

General Roca, 03 de julio de 2024.

DISPOSICIÓN N.º 126/24.-

VISTO:

El Expediente N° 0287/IUPA/2024 caratulado "Relevamiento de Identidad Visual para Eventos 2024", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 37/2024, tendiente a la adquisición de banners para la Institución.-

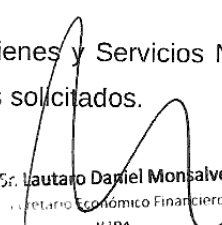
Que a fs. 01/06 la Secretaria General eleva relevamiento de necesidades de implementación de identidad visual para los eventos del IUPA a partir de la reformación de la imagen institucional del presente año.

Que la propuesta sugerida es cubrir con banners y lonas, conforme los tipos de piezas según anexos adjuntos, para las diferentes actividades de los departamentos académicos, actos institucionales y actividades de extensión, acompañando los valores de referencia de mercado en la región.

Que a fs. 07 y 14/15 se agrega cotización brindada por la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT n.º 27-25677885-3, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 09 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 11/12 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 55/2024 y Anexo, con descripción y cantidades de banners solicitados.



Sr. **Lautaro Daniel Monsalve**
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 17 se agrega el comprobante de preventivo.

Que a fs. 18/25 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 37/2024, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar) conforme constancia que se adjunta.

Que a fs. 26/28 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial Rodríguez Mónica Elizabeth, CUIT n.º 23-20452313-4, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 29/31 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT n.º 27-25677885-3, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 32/34 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial Siri Mauro Diego, CUIT n.º 20-36344466-1, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 35/37 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial Manzano Hector David, CUIT n.º 20-14474599-0, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 38 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 39/40 se agrega el Acta de Apertura N.º 40/2024, donde consta que se han recibido cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales citadas anteriormente.

Que a fs. 41/45 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 39/2024

Que a fs. 46 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 39/2024 donde se preadjudican los renglones 1 y 2 a la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT n.º 27-25677885-3, por la suma total de Pesos Novecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco (\$927.465,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 37/2024, con la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina,


Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretaría Económica Financiera

CUIT n.º 27-25677885-3,; aprobar el gasto por la suma consignada en el considerando anterior, y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 1 del Anexo II de la Resolución N.º 118/23, y art. 1 de la Resolución N.º 51/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 37/2024, tendiente a la adquisición de banners para la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT n.º 27-25677885-3, por la suma total de Pesos Novecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco (\$927.465,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Novecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco (\$927.465,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	Productos de artes gráficas	\$927.465,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT n.º 27-25677885-3, por la suma total de Pesos Novecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco (\$927.465,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**


Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA